

Recibo No.: 0018041167

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AbqidicKijjdickk

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE: CORPORACION GRUPO DE ASESORIAS E INVESTIGACIONES AMBIENTALES
SIGLA: CORPORACION GAIA
ESAL No: 21-002574-21
DOMICILIO: MEDELLIN
NIT: 811013237-7

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Número ESAL: 21-002574-21
Fecha inscripción: 29/01/1998
Ultimo año renovado: 2018
Fecha de renovación de la inscripción: 23/03/2018
Activo total: \$1.552.003.791
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Dirección del domicilio principal: Calle 46 70 A 21
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Teléfono comercial 1: 4446824
Teléfono comercial 2: 4128991
Teléfono comercial 3: 3206812155
Correo electrónico: gaia@une.net.co

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AbqidicKijjdickk

gaiarqueo@une.net.co

Dirección para notificación judicial: Calle 46 70 A 21
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Telefono para notificación 1: 4446824
Teléfono para notificación 2: 4128991
Teléfono para notificación 3: 3206812155
Correo electrónico de notificación: gaiarqueo@une.net.co
gaia@une.net.co

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:

7020: Actividades de consultaría de gestión

Actividad secundaria:

7220: Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades

Otras actividades:

7490: Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

8560: Actividades de apoyo a la educación

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta de Constitución No.1, de la Asamblea General, del 30 de noviembre de 1997, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 1998, en el libro 10., bajo el No.3946, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION GRUPO DE ASESORIAS E INVESTIGACIONES AMBIENTALES,
sigla: GAIA

LISTADO DE REFORMAS

REFORMAS: Que hasta la fecha la Entidad sin ánimo de lucro ha sido reformada por el siguiente documento:

Acta del 27 de mayo de 2011 de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Entidad el 8 de junio de 2011, en el libro 10., bajo el No. 2419, mediante la cual y entre otras reformas la Entidad cambia su denominación por:

GRUPO DE ASESORIAS E INVESTIGACIONES AMBIENTALES SU SIGLA ES GAIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AbqidicKijjdickk

Acta No. 51 de febrero 22 de 2012, de la Asamblea Extraordinaria de Asociados, registrada en esta entidad el 23 de febrero de 2012, libro 10 bajo el No. 691, mediante la cual se aprobó el cambio de denominación quedando así:

CORPORACION GRUPO DE ASESORIAS E INVESTIGACIONES AMBIENTALES
y su sigla es CORPORACION GAIA.

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la Entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es Indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. La Corporación, es una entidad sin ánimo de lucro, dedicada a la investigación, formación y gestión del conocimiento en los ámbitos social, cultural, patrimonial, ambiental, histórico y de memoria; además, promueve y acompaña procesos de planeación participativa que busca el fortalecimiento y empoderamiento de líderes y comunidades urbanas y rurales; indígenas, afro descendientes y campesinas.

OBJETIVOS: Los objetivos principales de la Corporación son:

1. Fomentar y apoyar el desarrollo de una cultura ambiental que armonice lo físico, lo biótico y lo cosmogónico a través de procesos educativos.
2. formular y ejecutar proyectos de investigación que permitan aportar a la construcción de una cultura ambiental para el mejoramiento de la calidad de vida de las actuales y futuras generaciones.
3. Promover y acompañar procesos programas y programas de planeación participativa que tengan como propósito el desarrollo local, municipal, departamental y nacional.
4. Asesorar planes de ordenamiento territorial a nivel local, departamental y nacional.
5. Apoyar a las instancias gubernamentales en la formulación de políticas públicas relacionadas con la protección del patrimonio ambiental y cultural.
6. Contribuir a la construcción de una cultura participativa de respeto

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AbqidicKijjdickk

a la diversidad, la corresponsabilidad y equidad social y la convivencia solidaria mediante el fortalecimiento organizacional.

7. Asesorar a personas naturales y jurídicas en la formulación, ejecución y evaluación de planes y programas ambientales, que permitan la formación de ciudadanos éticos y responsables en la relación con el patrimonio natural.

8. Desarrollar procesos de investigación, manejo y conservación de la biodiversidad, mediante actividades y acciones de reforestación, conservación y recuperación de fauna y flora silvestre.

9. Fomentar, gestionar, impulsar y desarrollar procesos agroambientales, de seguridad y soberanía alimentaria.

10. Promover y construir redes comunitarias que integran personas naturales y jurídicas asociadas en torno a intereses culturales y ambientales.

11. Acompañar y desarrollar procesos de participación y organización comunitaria dirigidos a la comunidad en general y de manera particular a los afro descendientes, indígenas y campesinos.

12. Asesorar y acompañar la formulación y ejecución de planes de riesgos, prevención de desastres, gestión integral de residuos sólidos, y sistemas de alertas tempranas.

13. Promover acciones para la gestión integral del recurso hídrico.

14. Organizar actos y eventos que contribuyan al desarrollo de una cultura ambiental del país.

15. Realizar estudios que lleven a la identificación, valoración y divulgación del patrimonio cultural del país, tanto material como inmaterial.

16. Promover acciones para los diálogos inter generacionales relacionados con la retroalimentación del conocimiento y los saberes relacionados con el patrimonio natural y cultural.

17. Publicar y difundir las investigaciones realizadas por la Corporación GATA, así como también por otras instituciones en Colombia o en el mundo.

18. Suscribir contratos y convenios con personas naturales y jurídicas públicas y privadas que permitan el cumplimiento de sus objetivos específicos.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AbqidicKijjdickk

ESTATUTOS

Entre las funciones de la Junta Directiva esta la de:

Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda la suma de dos mil quinientos salarios mínimos mensuales vigentes.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0

por Acta de Constitución No.1, de la Asamblea General, del 30 de noviembre de 1997, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 1998, en el libro 10., bajo el No.3946.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACION LEGAL: Que la representación legal esta a cargo de un Presidente.

NOMBRAMIENTO REPRESENTACIÓN LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LUZ ANGELA PEÑA MARIN DESIGNACION	42.998.805

Por Acta número 80 del 13 de abril de 2018, de la Asamblea General, registrado(a) en esta Cámara el 20 de abril de 2018, en el libro 1, bajo el número 1440

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: La Corporación tendrá Presidente, que será el representante Legal de la Corporación, y sus funciones son:

1. Ejecutar las decisiones de la Asamblea y la Junta Directiva en relación con el objeto de la Corporación.
2. Ejercer el cargo de Director General de la Corporación.
3. Asumir las funciones que en su momento la Junta Directiva le hubiere delegado.
4. Nombrar y remover a los empleados, según las directrices la Junta Directiva.
5. Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Corporación.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AbqidicKijjdickk

6. Ejecutar los actos y contratos necesarios para el cumplimiento del objeto social y los objetivos de la Corporación.
7. Suscribir contratos cuya cuantía no supere los dos mil quinientos salarios mínimos mensuales vigentes.
8. Hacer seguimiento a los negocios jurídicos y contratos que celebre la Corporación.
9. Convocar a la Junta Directiva cuando lo considere necesario.
10. Manejar las cuentas con entidades financieras; así como firmar las órdenes de pagos.
11. Presentar cada año, conjuntamente con la Junta Directiva, las cuentas, balances, inventarios e informes de su gestión ante la Asamblea General.
12. Las demás que señalen el Estatuto, la Asamblea General y la Junta Directiva.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	LUZ ELENA MARTINEZ GARCIA DESIGNACION	42.973.138

Por Acta de Constitución No.1, de la Asamblea General, del 30 de noviembre de 1997, inscrita en ésta Cámara de Comercio el 29 de enero de 1998, en el libro 10., bajo el No.3946

PRINCIPAL	LAURA ISABEL FLOREZ MARTINEZ DESIGNACION	1.017.186.861
-----------	--	---------------

Por Acta del 27 de mayo de 2011, de la Asamblea de Asociados registrada en esta Cámara el 8 de junio de 2011, en el libro 1, bajo el número 2424

PRINCIPAL	LUZ ANGELA PEÑA MARIN DESIGNACION	42.998.805
-----------	--------------------------------------	------------

Por Acta número 80 del 13 de abril de 2018, de la Asamblea General, registrado(a) en esta Cámara el 20 de abril de 2018, en el libro 1, bajo el número 1439.

REVISORÍA FISCAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AbqidicKijjdickk

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	JORGE PEÑA MARIN DESIGNACION	70.089.411

Por Acta número 76 del 16 de mayo de 2017, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 9 de junio de 2017, en el libro 1, bajo el número 7264

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AbqidicKijjdickk



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS